

Equipos para el transporte de pacientes utilizados en ambulancias

Parte 6: Sillas motorizadas

Esta norma ha sido elaborada por el comité técnico CTN-UNE 111 *Aparatos y dispositivos médicos y quirúrgicos*, cuya secretaría desempeña FENIN.



EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE-EN 1865-6

UNE-EN 1865-6

Equipos para el transporte de pacientes utilizados en ambulancias
Parte 6: Sillas motorizadas

Patient handling equipment used in ambulances. Part 6: Powered chairs.

Équipements pour le transport de patients dans les ambulances. Part 6: Chaise motorisée.

Esta norma es la versión oficial, en español, de la Norma Europea EN 1865-6:2024.

EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE-EN 1865-6

Las observaciones a este documento han de dirigirse a:

Asociación Española de Normalización

Génova, 6
28004 MADRID-España
Tel.: 915 294 900
info@une.org
www.une.org

© UNE 2025

Prohibida la reproducción sin el consentimiento de UNE.

Todos los derechos de propiedad intelectual de la presente norma son titularidad de UNE.

Índice

Prólogo europeo	5
1 Objeto y campo de aplicación.....	6
2 Normas para consulta	6
3 Términos y definiciones.....	6
4 Requisitos.....	7
4.1 Generalidades.....	7
4.2 Dimensiones.....	7
4.3 Masa.....	7
4.4 Capacidad de carga	7
4.5 Armazón.....	8
4.6 Suministro de energía.....	8
4.7 Asiento y respaldo.....	8
4.8 Sistema de retención.....	8
4.9 Inflamabilidad – toxicidad de los gases de combustión	8
4.10 Deformación permanente del armazón y del área sobre la que yace/se sienta el paciente	8
4.11 Bloqueo	9
5 Marcado	9
Anexo ZA (Informativo) Relación entre esta norma europea y los requisitos generales de seguridad y funcionamiento del Reglamento (UE) 2017/745	10
Bibliografía	13

Prólogo europeo

Esta Norma EN 1865-6:2024 ha sido elaborada por el Comité Técnico CEN/TC 239 *Sistemas de rescate*, cuya Secretaría desempeña DIN.

Esta norma europea debe recibir el rango de norma nacional mediante la publicación de un texto idéntico a ella o mediante ratificación antes de finales de abril de 2024, y todas las normas nacionales técnicamente divergentes deben anularse antes de finales de abril de 2024.

Se llama la atención sobre la posibilidad de que algunos de los elementos de este documento estén sujetos a derechos de patente. CEN no es responsable de la identificación de dichos derechos de patente.

Esta norma europea es parte de la Norma EN 1865, *Equipos para el transporte de pacientes utilizados en ambulancias*, que consta de las siguientes partes:

- *Parte 1: Especificaciones para sistemas de camillas en general y equipos para el transporte de pacientes* (en revisión).
- *Parte 2: Camillas motorizadas.*
- *Parte 3: Camilla muy resistente* (en revisión).
- *Parte 4: Silla plegable de traslado* (en revisión).
- *Parte 5: Soporte de la camilla* (en revisión).
- *Parte 6: Sillas motorizadas* (este documento).
- *Part 7: Isolation transport system* (borrador de trabajo preliminar en desarrollo).

Esta norma europea ha sido elaborada bajo una solicitud de normalización dirigida a CEN por la Comisión Europea. El Comité Permanente de los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio aprueba en consecuencia estas solicitudes para sus Estados miembros.

La relación con la legislación de la UE se recoge en el anexo informativo ZA, que forma parte integrante de esta norma.

Cualquier comentario o pregunta sobre este documento deberían dirigirse al organismo nacional de normalización del usuario. En la web de CEN se puede encontrar un listado completo de estos organismos.

De acuerdo con el Reglamento Interior de CEN/CENELEC, están obligados a adoptar esta norma europea los organismos de normalización de los siguientes países: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Macedonia del Norte, Rumanía, Serbia, Suecia, Suiza y Turquía.

1 Objeto y campo de aplicación

Este documento especifica los requisitos mínimos para el diseño y el funcionamiento de las sillas motorizadas, que se utilizan para el transporte de pacientes hasta las ambulancias de carretera y/o desde las mismas. Su objetivo es garantizar la seguridad del paciente y minimizar el esfuerzo físico requerido por el personal que opera el equipo.

2 Normas para consulta

En el texto se hace referencia a los siguientes documentos de manera que parte o la totalidad de su contenido constituyen requisitos de este documento. Para las referencias con fecha, solo se aplica la edición citada. Para las referencias sin fecha se aplica la última edición (incluida cualquier modificación de esta).

EN 597-1:2015, *Mobiliario. Valoración de la ignición de colchones y bases tapizadas. Parte 1: Fuente de ignición: cigarrillo en combustión.*

EN 60601-1-2:2015,¹⁾ *Equipos electromédicos. Parte 1-2: Requisitos generales para la seguridad básica y características de funcionamiento esencial. Norma colateral: Perturbaciones electromagnéticas. Requisitos y ensayos (IEC 60601-1-2:2014)²⁾.*

EN 62366-1:2015,³⁾ *Productos sanitarios. Parte 1: Aplicación de la ingeniería de usabilidad a los productos sanitarios (IEC 62366-1:2015)⁴⁾.*

EN ISO 15223-1:2021, *Productos sanitarios. Símbolos a utilizar con la información a suministrar por el fabricante. Parte 1: Requisitos generales (ISO 15223-1:2021).*

EN ISO 20417:2021, *Productos sanitarios. Información a suministrar por el fabricante (ISO 20417:2021, Versión corregida 2021-12).*

1) Modificada por la Norma EN 60601-1-2:2015/A1:2021.

2) Modificada por la Norma IEC 60601-1-2:2014/AMD1:2020.

3) Modificada por las Normas EN 62366-1:2015/AC:2015, EN 62366-1:2015/AC:2016-09 y EN 62366-1:2015/A1:2020.

4) Modificada por las Normas IEC 62366-1:2015/COR1:2016 y IEC 62366-1:2015/AMD1:2020.